



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Magdalena del Mar, 02 de Abri del 2020

NOTA INFORMATIVA N° 094-UA-OL-HVLH-2020

A: **CPC. Elisa Rivera del Rio**
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto: Informe de Aplicación de Penalidad – O/C N° 90-2020
GRUPO SANTA ANA SAC

Referencia: a) Informe Técnico N° 19-2020-OL/HVLH/MINSA
b) Nota Informativa N° 076-UAL-OL-HVLH-2020
c) Orden de Compra N° 090-2020



Por medio del presente es grato saludarla cordialmente y a la vez, remitir el Informe Técnico N° 019-2020-OL/HVLH/MINSA del Especialista en Contrataciones de la Oficina de Logística el cual indica que el monto de la penalidad a aplicar sería por S/ 376.65 (Trescientos setenta y seis con 65/100 soles), por 09 días de retraso por parte de la empresa **GRUPO SANTA ANA SAC**, a quien se le notificó la orden de compra N° 090-2020 producto de un procedimiento de selección.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ministerio De Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

.....
Sra. Luisa Suyón Jimenez
Jefa de Equipo de Adquisiciones

Se adjunta Orden de Compra N° 090-2020 original y guía de remisión electrónica N°0001604, 0001607,0001608.



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital
Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización en la Salud"

Magdalena del mar, 01 de abril 2020

INFORME TECNICO N° 19 -2020-OL/HVLH/MINSA

A : **Luisa Suyon Jimenez**
Jefe (a) de la Unidad de Adquisiciones

Asunto : Aplicación de penalidad

Referencia : **a)** Nota Informativa N° 76-UAL-OL-HVLH-2020
b) Orden de Compra N° 90 "adquisición de alimentos para personas"

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a usted a fin de manifestarle en atención a los documentos de la referencia, lo siguiente:

El presente informe conlleva una "**Opinión Técnica Normativa**" sobre la interpretación y aplicación de los alcances de la Ley de Contrataciones vigente y sus modificatorias, aplicable a los casos que se originan relacionados a la contratación estatal, por lo cual no es determinante su ejecución quedando al buen criterio su aplicación por parte de los funcionarios y/o servidores públicos de la ENTIDAD.

La entidad formalizo una relación contractual producto de la adjudicación de la Subasta Inversa Electrónica N° 05-2019/HVLH – Contrato 56-2019-OL-HVLH con la empresa **GRUPO SANTA ANA S.A.C**, sobre lo cual se le notifico la **O/C 90** para la "Adquisición de Alimentos" por un monto económico ascendente a **S/. 2.511.10** (dos mil quinientos once con 10/100 soles) el mismo que comprendía un plazo de entrega hasta el 03.03.2020.

De lo anterior la orden de compra fue notificada en fecha **20.02.2020** de la cual estaba programada su ingreso para el día **03.03.2020**, no obstante el contratista habría procedido con el internamiento de producto en fecha **12.03.2020** generándose 9 días de atraso de acuerdo a lo informado por la Unidad de Almacén a través del documento de la referencia **a)**, sobre ello corresponde aplicar una penalidad por mora respecto de los días de atraso.

Artículo 133° del Reglamento regula la aplicación de la "*penalidad por mora en la ejecución de la prestación*", precisando que "*En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula (...).*"

Tanto el "Monto" como el "Plazo" considerado en aplicación de la fórmula de penalidad corresponde a la afectación de la orden, en atención a lo dispuesto el artículo 133° del Reglamento segundo párrafo se dispone "**tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en su caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso**"

Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

NOTA INFORMATIVA N° 076- UAL-OL - HVLH-2020

A : **CPC ELISA JANET RIVERA DEL RIO**
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ASUNTO : **RETRAZO EN EL INGRESO AL ALMACEN**

FECHA : **MAGDALENA DEL MAR, 11 DE MARZO DEL 2,020**

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente e informar que la Empresa GRUPO SANTA ANA SAC HA CUMPLIDO CON RETRAZO EL INGRESO EL INGRESO de los bienes al Almacen Según detalle:

- Orden de Compra N° 907 –ASP
- Fecha de emisión de la Orden de Compra 19/02/2020
- Importe de la Orden de Compra S/ 3,963.00
- Plazo de entrega : Hasta el 03 de Marzo del 2020
- Fecha de notificación 20/02/2020
- Fecha programada : el 03/03/2020
- Fecha de Ingreso al Almacen: 12/03/2020
- Retraso 09 días

Es lo que informo a usted para las acciones que el caso amerita

c.c. Archivo

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Logística

.....
Sr. Guillermo Cruz Sanchez
JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACENES